



ACUERDO REGIONAL Nº 286-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de agosto de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

Oficio N°170-2018-GRJ-DRSJ-DG, remitido por la C.D. Saskia Elena Arauco Aguilar – Sub Directora Regional de Salud Junín sobre: Solicito ampliación de plazo para remitir informe solicitado.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo Regional N° 258-2018-GRJ/CR, acuerda con el voto Unánime de sus miembros; ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE el Pedido Verbal del Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, al Ejecutivo Regional para que, informe documentadamente sobre los viajes al extranjero y a otras regiones del Perú de los Directores Regionales y funcionarios desde el año 2015 hasta la fecha, detallando los motivo y que resultados obtuvieron de dichos viajes, a favor del Gobierno Regional.

Que, mediante Oficio N°170-2018-GRJ-DRSJ-DG, la C.D. Saskia Elena Arauco Aguilar – Sub Directora Regional de Salud Junín, solicita ampliación de plazo de 15 días para remitir el informe solicitado, toda vez que dicha información es abundante y está siendo recabada y consolidada por le oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, que se devuelva al Ejecutivo Regional y este entregue el consolidado de la implementación del Acuerdo Regional N° 258-2018-GRJ/CR.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Luzia Maria Chávaz Cartuamaca

GOBIERNOREGIONAL JUNIN





GOBIERMO REGIONAL JUNÍN

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- DEVOLVER al Ejecutivo Regional el Oficio N°170-2018-GRJ-DRSJ-DG para que entregue un consolidado de toda la información solicitada en el Acuerdo Regional N° 258-2018-GRJ/CR.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PEDROMISAEL MARTINEZ ALFARO